

Ciudad de México a 19 de julio de 2017.

Circular 41/2017

**Asunto: Comisión Reguladora de Energía
(CRE).
Suspensión de labores para el año
2017.**

**A TODOS NUESTROS AGREMIADOS PERMISIONARIOS.
P R E S E N T E**

Como recordaran, la Comisión Reguladora de Energía (CRE), el pasado 08 de diciembre de 2016 publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF): “ACUERDO de la Comisión Reguladora de Energía que aprueba el calendario que determina los días de suspensión de labores y el horario de atención al público para el año 2017.”

Se remite en archivo anexo tal Acuerdo.

En términos del artículo PRIMERO del citado acuerdo, el calendario de actividades de la CRE para el año 2017 no comprenderá como días hábiles los siguientes: los sábados y domingos, el 1 de enero, el primer lunes de febrero en conmemoración de la Constitución (6 de febrero), el tercer lunes de marzo en conmemoración del natalicio de Benito Juárez (20 de marzo), el 13 y 14 de abril, el 1 de mayo “Día del Trabajo”, el 5 de mayo “Batalla de Puebla”, el 16 de septiembre, el tercer lunes de noviembre en conmemoración a la Revolución Mexicana (20 de noviembre), y el 25 de diciembre; y los periodos vacacionales

ASOCIACIÓN MEXICANA DE DISTRIBUIDORES DE GAS LICUADO Y EMPRESAS CONEXAS A.C.

Juan Jacobo Rousseau No.44 Col. Nueva Anzures C.P. 11590 México, D.F.

T: + 52 (55) 5545 7264 // F: + 52 (55) 5531 8386

www.amexgas.com.mx



comprendidos del 17 al 21 de abril; del **24 al 28 de julio**, y del 21 de diciembre de 2017 al 5 de enero de 2018, inclusive.

En este tenor, si bien no serán considerados días hábiles para la Comisión los comprendidos del 24 al 28 de julio de 2017, si es importante señalar que el Portal de la Oficialía de Partes Electrónica (OPE) de la CRE seguirá funcionando de manera normal a fin de que reporten sus obligaciones ordinarias.

En espera de que la información mencionada sea de utilidad, nos ponemos a su disposición para cualquier información o aclaración adicional al respecto.

A t e n t a m e n t e

Ing. Octavio Pérez Salazar
Presidente Ejecutivo

ASOCIACIÓN MEXICANA DE DISTRIBUIDORES DE GAS LICUADO Y EMPRESAS CONEXAS A.C.

Juan Jacobo Rousseau No.44 Col. Nueva Anzures C.P. 11590 México, D.F.

T: + 52 (55) 5545 7264 // F: + 52 (55) 5531 8386

www.amexgas.com.mx